



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE ABRIL DE 1992.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Apruebase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Capital y el Banco de Catamarca con fecha 13 de Marzo de 1992 y referido a la prestación del Servicio de cobro de tasa y contribuciones municipales por parte de la antes citada entidad crediticia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos.

O R D E N A N Z A N° 2363/92
Expte. N° 140-I-92

FDO: DR. HORACIO FRANCISCO PERNASETTI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE